

Resolución de Gerencia Municipal

Nº068-2026-MDCH-GM

CHURUBAMBA, 03 DE AGOSTO DEL 2026.

VISTO:

El Informe Nº0483-2026-MDCH/GPP/VARG, de fecha 03 de agosto del 2026, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; donde otorga la Disponibilidad Presupuestal; el Informe Nº00594-2026-GAF/MDCH/EATY, de fecha 03 de agosto del 2026, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº0196-2026-GDEyMA/MDCH/JPT; de fecha 20 de julio del 2026, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley Nº 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía

¡UNA BUENA GESTION LO HACEMOS TODOS!

 munidechurubamba@gmail.com
 muni charubamba gestion 2023 - 2026
 Jr.Lindo Zarate Nº 110. Churubamba
RUC: 20150927896



Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 022-2023-MDCH/A de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, visto el Informe N°, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Por lo que, de conformidad con las atribuciones conferidas a alcaldía, por la ley N°27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 163-2025-MDCH-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Churubamba (Programa Municipal EDUCCA – Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR** que la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, será el responsable de realizar los trámites correspondientes para la ejecución de las actividades descritas en el **Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Churubamba (Programa Municipal EDUCCA – Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental).**

ARTÍCULO TERCERO : **ESTABLECER** que los funcionarios, servidores públicos y profesionales que emitieron los informes técnicos, legales, presupuestales y administrativos que sustentan la aprobación del presente Plan de Trabajo son responsables por la veracidad, legalidad, contenido y alcances de los documentos emitidos, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan en caso de verificarse información falsa, omisiones, irregularidades o perjuicios ocasionados a la entidad o al Estado.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Churubamba, para su conocimiento y trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO

CPC. Mirko R. Chavez Beraun
GERENTE MUNICIPAL

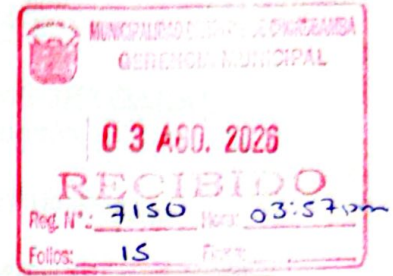


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N°0483-2026-MDCH/GPP/VARG

A : C.P.C MIRKO R. CHAVEZ BERAUN
Gerente Municipal
DE : C.P.C. VICTOR A. RODRIGUEZ GARAY
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REF. : MEMORANDUM N°0636-2026-MDCH/GM
FECHA : Churubamba, 03 de agosto del 2026



Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, a la vez remitirle el documento en referencia sobre el MEMORANDUM N°636-2026-MDCH/GM, La Gerencia Municipal, con fecha 03 de agosto del 2026 con asunto solicito disponibilidad presupuestal para el servicio de diseño e impresión de banners del plan de trabajo educación cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Churubamba - Huánuco.

I. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N°0494-2026-GAF/MDCH/EATY, La Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 03 de agosto del 2026 con asunto solicito disponibilidad presupuestal.
- Mediante INFORME N°0198-2026-GDEyMA/MDCH/JPT, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, con fecha 20 de julio del 2026 con asunto solicito la aprobación del "plan de trabajo 2026 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Churubamba", mediante resolución de alcaldía.

II. ANÁLISIS

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FTE DE FTO	RUBRO	TIPO DE RECURSO	META	CLASIFICADOR	MONTO
5.Recursos Determinado	07	A	0067	2.3.27.116 Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empastado	S/. 500.00
TOTAL					S/. 500.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

CC.
ARCHIVOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO
CPC. Víctor Alejandro Rodríguez Garay
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Jr. Javier Lindo Zarate N°110-Churubamba-Huanuco



MEMORÁNDUM N° 636-2026- MDCH/GM

PARA : C.P.C. VICTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ GARAY
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .

REF : a) INFORME N°00594-2026-GAF/MDCH/EATY.

FECHA : CHURUBAMBA, 03 DE AGOSTO DEL 2026.

En atención al documento señalado en la referencia, emitido por el C.P.C. Edwing A. Torres Yalan – Gerente de Administración y Finanzas, y teniendo en consideración el Informe N.º 00594-2026-GAF/MDCH/EATY, solicito Disponibilidad Presupuestal del monto **S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles) PARA EL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE BANNERS DEL PLAN DE TRABAJO EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA – HUÁNUCO**, en sentido se solicita responder con la disponibilidad y/o no disponibilidad dentro del plazo según la Ley de Procedimientos administrativos ya que incumplimiento acarrear responsabilidad.

Es todo cuanto se solicita a usted y en merito a sus funciones consignadas en el ROF.

Es todo cuanto se solicita a usted,

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO

CPC. Mirko R. Chavez Beraun
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 00594 - 2026 – GAF/MDCH/EATY

AL : C.P.C. MIRKO RAMIRO CHAVEZ BERAUN
GERENTE MUNICIPAL

ATENCIÓN : C.P.C. VICTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ GARAY
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DE : C.P.C. EDWING ANTONIO TORRES YALAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF : INFORME N°198-2026-MDCH-GDEyMA-MDCH-JPT

FECHA : CHURUBAMBA, 03 DE AGOSTO DE 2026

03 AGO. 2026

RECIBIDO

7129 03:01

13

Por el presente es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez trasladar la **SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 279-2026-MDCH/SGLCP-JAFF**, donde el Eco. Jean A. Falcón Flores responsable de la Sub Gerencia Logística y Control Patrimonial solicita: **SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE BANNERS DEL PLAN DE TRABAJO EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO**, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles).

Recomendaciones:

1. En vista al presente informe se recomienda que el presente sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la respectiva disponibilidad presupuestal y proceder con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO

CPC. Edwing Antonio Torres Yalan
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

"SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 279- 2026 – MDCH/SGLCP-JAFF

1	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD	CPC. Edwing Antonio Torres Yalan Gerente de Administración y Finanzas		
2	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	ECON. Jean Anthony Falcon Flores Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial		
3	FECHA DE EMISIÓN	03 de Agosto del 2026		
4	REFERENCIA	INFORME N°198-2026-MDCH-GDEyMA-MDCH-JPT		
5	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	Contratos menores	x	Licitación publica	Concurso publico
	Comparación de precios		Contratación directa	Otros
6	ASUNTO	Solicito Disponibilidad Presupuestal Para el servicio de diseño e impresión de banners del plan de trabajo educación cultura y ciudadanía Ambiental de la municipalidad del Distrito de Churubamba-Huánuco		
7	MONTO TOTAL	S/. 500.00	Quinientos CON 00/100 SOLES).	
8	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO		
9	ATENCION	CPC. Victor Alejandro Rodriguez Garay Gerente de Planeamiento y Presupuesto		
10				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

Econ. Jean Anthony Falcon Flores
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL

"Una buena gestión lo hacemos todos"



Venta & soporte de equipos, impresoras multifuncionales, plotter, fotocopiadoras Mesas Instrumentos etc

KONICA



VENTA & SERVICIO MÚLTIPLES

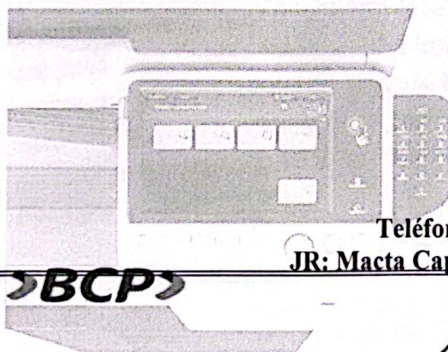
COTIZACION N°003-2026

CLIENTE	EMPRESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	VENTA SERVICIOS MULTIPLES JHONY
DIRECCION: CHURUBAMBA	RUC: 10423049842
ATENCION: LOGISTICA	FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2026
RUC: 20160927896	

Es grato dirigimos a Ud. con la finalidad de Emitir nuestra cotización a su entidad según menciona en el cuadro siguiente:

ITEM	Cant	Descripcion	Uni med	p.u.	Total
1	3	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE BANNERS	SERVICIO	500	500
TOTAL				500.00	

- Plazo de entrega : 03 días calendarios una vez recibido la orden de servicio
- Lugar de entrega : Almacén de la institución/oficina respectiva



Teléfono N° 989713133

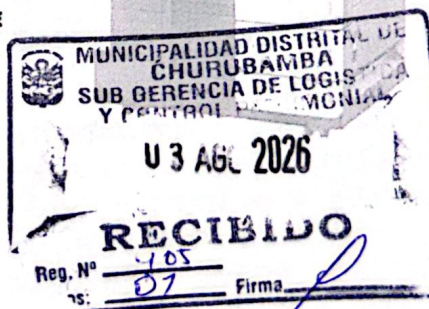
JR: Macta Capac # 531- Paucarbamba-Huanuaco



KONICA M

bizhub c368

YONY ANTONIO LEIVA HUARANGA
RUC: 10423049842
REPRESENTANTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

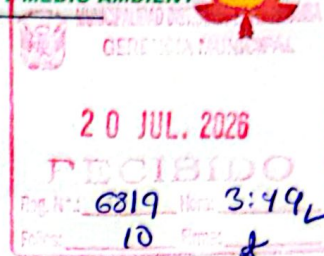


10

INFORME N° 198 -2026 - GDEyMA/MDCH/JPT

A : CPC. MIRKO R. CHAVEZ BERAUN
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. JIMENA PARDAVE TINEO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



ASUNTO : SOLICITO LA APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA", MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

FECHA : CHURUBAMBA, 20 DE JULIO DEL 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Gerencia de Desarrollo Económico y medio Ambiente, ha elaborado el plan de trabajo correspondiente al año 2026 para implementar el Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad distrital de Churubamba aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2023-MDCH/A.

En tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

I. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Artículo 19° y 129°.
- Decreto Supremo N° 008-2024-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2030 (Meta 29).
- Resolución Ministerial N° 003-2023 MINAM. Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA.

¡UNA BUENA GESTION LO HACEMOS TODOS!

municipalidaddechurubamba@gmail.com
muni churubamba gestión 2023 - 2026
Jr. Lindo Zarate N° 110. Churubamba
PUC - 20150037806



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE



III. JUSTIFICACIÓN

- 3.1 La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental permite cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;
- 3.2 La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Churubamba va a permitir:
- Mejorar el comportamiento ambiental de la población para mejorar sus prácticas cotidianas.
 - Fortalecer la cultura ambiental en el distrito
 - Facilitar el ejercicio de la ciudadanía de la población.
 - Acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.
- 3.3 El reporte anual de las actividades implementadas al Ministerio del Ambiente contribuirá al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.4 El reporte anual de las actividades implementadas al Ministerio del Ambiente contribuirá al cumplimiento del Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional Ambiental.

IV. CONCLUSIÓN

- La Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en cumplimiento de la Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM y de la Ordenanza Municipal N.° 022-2023-MDCH/A, mediante la cual se aprobó el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Churubamba.
- La implementación del referido Plan de Trabajo permitirá desarrollar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental dirigidas a la población del distrito, fortaleciendo la participación ciudadana y promoviendo prácticas responsables para la protección y conservación del ambiente.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA** a través de una Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines correspondientes, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO
Ing. Jimena Parave Tineo
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y MEDIO AMBIENTE

ADJUNTO:

- ✓ PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
- ✓ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

¡UNA BUENA GESTION LO HACEMOS
TODOS!



munidechurubamba@gmail.com
muni churubamba gestión 2023 - 2026
Jr. Lindo Zarate N° 110, Churubamba
HUÁNUCO 20160218166



**PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
CHURUBAMBA**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE
TRABAJO
2026**





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Churubamba, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MDCH/A de fecha 15 de diciembre de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

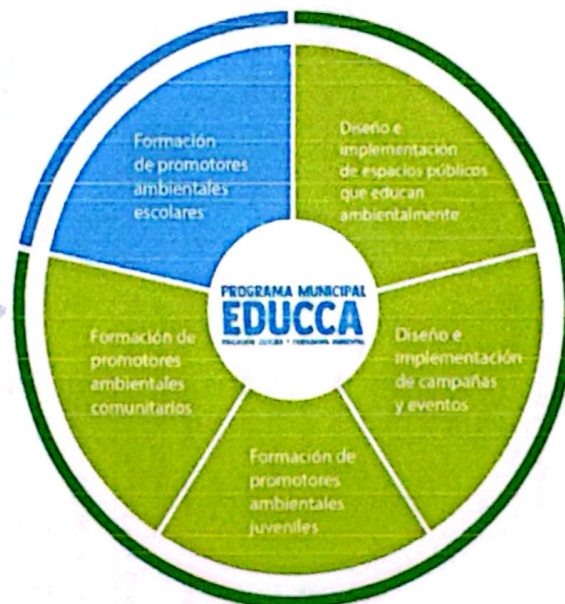
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHURUBAMBA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Material educativo, trípticos, material audiovisual.	agosto	Unidad De Gestión De Residuos Sólidos	S/. 00.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública. - Carteles informativos (señalética en árboles).	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 6 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- Pintura de pared - Útiles escolares - Banners	agosto– Noviembre		S./ 500.00
	1. Implementación de campañas digitales por redes sociales en fechas del Calendario Ambiental Peruano en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: 14 de agosto: Día Interamericano de la calidad del aire-DIAIRE			Laptop	Agosto - Diciembre		S/. 00.00

¹ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE



	3 de octubre: Día de la gestión responsable del agua-DIAGUA 21 de octubre: Día nacional del ahorro de energía Primera semana de noviembre: Semana de la acción forestal nacional 19 de noviembre: Día Internacional del aire puro 05 de diciembre: Día mundial del suelo. 06 de diciembre: Día del guardaparque peruano	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales.				
	2. Implementación de eventos² ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza - Charlas			Bolsas Guantes Mascarillas Agua	Agosto – diciembre		S/. 00.00

² Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de eventos de capacitación (charlas) dirigidos a los PAC	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC				
	2. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Guantes Bolsas	Agosto - Diciembre	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	S/. 00.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 00.00
SUB TOTAL	S/. 500.00



CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 500.00
TOTAL	S/. 500.00

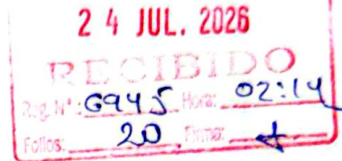


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°0465-2026-MDCH/GPP/VARG

A : C.P.C MIRKO R. CHAVEZ BERAUN
 Gerente Municipal
DE : C.P.C. VICTOR A. RODRIGUEZ GARAY
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : CREACION DE LA META PRESUPUESTAL PARA LA
 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026
REF. : INFORME N°199-2026-GDEyMA/MDCH/JPT
FECHA : Churubamba, 24 de julio del 2026



Por medio del presente me es grato usted para saludarlo muy cordialmente, a la vez remitirle el documento en referencia, para la creación de la **Meta Presupuestal** para la implementación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL –EDUCCA 2026.

I. ANTECEDENTES

- CEDULA DE NOTIFICACION ELECTRONICA N°00530-2026-CG/VCG
- OFICIO N°009527-2026-CG/PREV
- INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N°9908-2026-CG/PREV-AOP.

II. ANÁLISIS

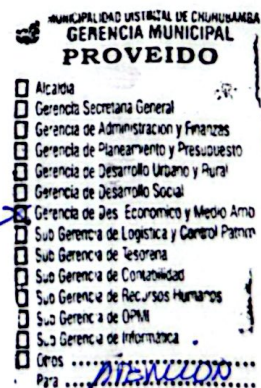
La gerencia de planeamiento y presupuesto indica que se ha realizado la creación de la meta solicitada por el área usuaria y por la Contraloría General de la Republica.

- adjunto pantallazo

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente.
 Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
 DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUANUCO
 CPC. Victor Alejandro Rodriguez Garay
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



CC.
 ARCHIVOS

Jr. Javier Lindo Zarate N°110-Churubamba-Huanuco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ministerio de Economía y Finanzas
42309275 - VICTORALEXANDRO RODRIGUEZ
SIAF - Operaciones en Línea
Módulo: Presupuestal Pliego

adena Programática y Funcional

Buscar por:

Año Ejecución: 2026 ▼ Entidad: 100104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA (100000)

Categoría: Selecciona...

Programa: Selecciona...

Buscar Nuevo

Estado de Metas Presupuestarias

Programa	Prod/Proy	Act/Al/Obr	Función	División Func.	Grupo Func.	Meta	Finalidad	Unidad Medida	Dept.	Prov.	Dist.	Sec Func.	Clasif.	
9002	2448452	4000185	19	041	0090	00001	0203154	081	10	01	04	01	Classif.	
0083	2520000	6000001	18	040	0099	00001	0396982	054	10	01	04	02	Classif.	
9002	2448452	4000185	19	041	0090	00001	0010543	081	10	01	04	03	Classif.	
9002	2028332	4000185	19	041	0090	00001	0010543	081	10	01	04	04	Classif.	
0090	2601448	4000039	22	047	0105	00001	0015429	081	10	01	04	05	Classif.	
0073	2516459	4000185	17	055	0125	00001	0010486	081	10	01	04	06	Classif.	
9002	3999999	5000762	17	004	0005	00001	0393595	030	10	01	04	07	Classif.	

« « Página 7 de 7 10 ▼

Mostrando 51 - 57 de 57

Detalle

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy: SIN PRODUCTO
Act/Al/Obr: FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL
Función: AMBIENTE
División Func.: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func.: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

Detalle

Finalidad: IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADO AMBIENTAL; PROGRAMAS MUNICIPALES DE EDUCACION EN EL AMBITO DE LOS RIOS
Ubicación Geográfica:
Departamento: HUANUCO
Provincia: HUANUCO
Distrito: CHURUBAMBA
Cantidad:
Unidad de Medida: DOCUMENTO
Al 1er Semestre: 2 Anual

Jr. Javier Lindo Zarate N°110-Churubamba-Huanuco



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE



INFORME N° 199 -2026 - GDEyMA/MDCH/JPT

A : CPC. MIRKO R. CHAVEZ BERAUN
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. JIMENA PARDAVE TINEO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

ATENCIÓN : GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : SOLICITO LA CREACIÓN DE LA META PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026.

FECHA : CHURUBAMBA, 21 DE JULIO DEL 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la creación de la meta presupuestal correspondiente para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, a fin de garantizar la programación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo del programa durante el presente ejercicio fiscal.

La presente solicitud se sustenta en el Informe de Acción de OFICIO POSTERIOR N.° 9908-2026-CG/PREV-AOP, mediante el cual la Contraloría General de la República advirtió que la Municipalidad Distrital de Churubamba no asignó presupuesto en la meta presupuestal destinada a la implementación del Programa Municipal EDUCCA durante el ejercicio 2025, recomendando al Titular de la Entidad adoptar las acciones necesarias para superar dicha situación y evitar su reiteración.

En ese sentido, resulta necesario que la implementación del Programa Municipal EDUCCA 2026 cuente con la respectiva meta presupuestal, permitiendo la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM y del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

Por lo expuesto, solicito se sirva disponer las acciones necesarias para la creación de la meta presupuestal correspondiente al Programa Municipal EDUCCA 2026, con la finalidad de asegurar su adecuada implementación, ejecución presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Ministerio del Ambiente y las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines correspondientes, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO

Ing. Jimena Pardave Tineo
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Y MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

- ☐ Alcaldía
- ☐ Gerencia Secretaría General
- ☐ Gerencia de Administración y Finanzas
- ☒ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- ☐ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- ☐ Gerencia de Desarrollo Social
- ☐ Gerencia de Des. Económico y Medio Amb.
- ☐ Sub Gerencia de Logística y Control Patrimon.
- ☐ Sub Gerencia de Tesorería
- ☐ Sub Gerencia de Contabilidad
- ☐ Sub Gerencia de Recursos Humanos
- ☐ Sub Gerencia de OPM
- ☐ Sub Gerencia de Informática

Unos
Para
Eduyda
Atencion

Fecha
22/07/26

ADJUNTO:

✓ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000530-2026-CG/VCG

UNA BUENA GESTION LO HACEMOS
TODOS!

munidechurubamba@gmail.com
muni churubamba gestión 2023 - 2026
Ir. Linda Zarate N° 110, Churubamba